

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN EL AREA
DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL
Nº 220 -2007-REGION CALLAO-GA

Callao, **08 JUN 2007**

VISTOS:

El Proveído de la Oficina de Construcción de fecha 25 de Mayo del 2007, recaído en el Informe Nº 101-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC-MLED, de fecha 24 de Mayo del 2007; y el Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 28 de Mayo de 2007 recaído en el Informe Nº 401-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC, de la Oficina de Construcción; y,

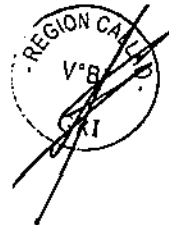
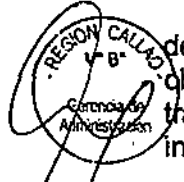
CONSIDERANDO:

Que, la Corporación de Desarrollo de Lima-Callao, en cumplimiento de sus objetivos y metas ejecutó en la Provincia Constitucional del Callao un conjunto de obras en beneficio de la comunidad, algunas de las cuales no son materia de transferencia, factor determinante para que se autorice el descargo contable de las inversiones en referencia;

Que, por Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización se crea el Gobierno Regional del Callao, extinguiéndose la personería jurídica de CTAR CALLAO 31 de Diciembre del 2002, iniciando sus operaciones el Gobierno Regional del Callao el 01 de Enero del 2003, razón por la cual es competencia de esta última el saneamiento contable de las obras ejecutadas anteriormente;

Que, mediante Informe Nº 101-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC-MLED, de fecha 24 de Mayo del 2007, la profesional de la Oficina de Construcción recomienda proceder al descargo contable de las inversiones que forman parte del Saldo de Obras al 31 de Diciembre del 2006, que son materia de proceso judicial o que no forman parte del Inventario de Obras ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, originando que dichas inversiones formen parte de la Sub-Cuenta Construcciones Para Otras Entidades-Contrata y Sub-Cuenta Construcciones Para Otras Entidades-Administración Directa por tiempo imprevisible, distorsionando los Estados Financieros;

Que, la Directiva Nº 001-2004-Gobierno Regional-GRI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 302-2004-Región Callao-PR, contempla que,



el descargo contable consiste en rebajar del Activo del Gobierno Regional del Callao mediante resolución de aprobación, obras calificadas como no transferibles;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a las normas que regulan la ejecución y liquidación de obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88 C.G. de fecha 18 de Julio de 1998, la ejecución y liquidación de obras por contrato, aprobadas por D.S. N° 012-2001-PCM y D.S. N° 013-2001-PCM, ambos de fecha 13 de Febrero del 2001 y, la Ley N° 28927, Ley de Ejecución Presupuestaria del Estado para el año 2007;

De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional. Aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Encargar a la Oficina de Contabilidad a efectuar el descargo contable de la SUB CUENTA CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES y su traslado al gasto correspondiente, el costo de CINCO (05) inversiones, detalladas en el ANEXO N° 01, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

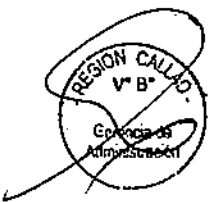
[Handwritten Signature]

ECOD. MARTO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

ANEXO N° 01 **220**
RELACION DE INVERSIONES PARA DESCARGO CONTABLE

A.- SUB-CUENTA CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES-CONTRATA

N°	ITEM	INVERSION	SALDO 31.DIC.06	AL	OBSERVACIONES	CONCEPTO
1	1	AA.HH.MM. SAN JUAN BOSCO Y CIUDADELA CHALACA	2,679,038.39		PROCESO JUDICIAL	GASTO CORRIENTE
1	6	CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PAVIMENTACION DE CALLES INTERNAS DE LA URB. EL ALAMO	842,674.91		PROCESO JUDICIAL	GASTO CORRIENTE



B.- SUB-CUENTA CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES-ADMINISTRACION DIRECTA

N°	ITEM	INVERSION	SALDO 31.DIC.06	AL	OBSERVACIONES	CONCEPTO
1	049	LOSA DEPORTIVA HIJOS DE MI PERU	14,651.81		POR DETERMINAR	GASTO CORRIENTE
2	055	AA.HH. SAN JUAN BOSCO Y CIUDADELA CHALACA	357,294.74		PROCESO JUDICIAL	GASTO CORRIENTE
3	098	L.D. SEÑOR DE LOS MILAGROS	14698.16		POR DETERMINAR	GASTO CORRIENTE

